

## **Adelanto: se posterga a noviembre el primer anticipo de ganancias**

### **El impuesto vencía el 25/10 para Personas Humanas y sucesiones indivisas**

La AFIP se encuentra trabajando en la Resolución General que postergará el primer anticipo de ganancias - periodo 2024- para Personas Humanas y sucesiones indivisas.

### **Qué son los anticipos**

Los anticipos son pagos a cuenta de un determinado impuesto al que está obligado un contribuyente. Estos pagos se descuentan del monto determinado de la obligación principal al momento de presentar la correspondiente declaración jurada.

### **Cómo se ingresan los anticipos**

El pago del anticipo deberá efectuarse a través de la Billetera Electrónica AFIP o mediante Volante Electrónico de Pago (VEP), accediendo al servicio con clave fiscal "Presentación de DDJJ y Pagos" y utilizando los siguientes códigos para su consolidación:

- Impuesto: 011 - Ganancias Personas Físicas
- Concepto: 191 - Anticipos
- Subconcepto: 191 - Anticipos